



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO - TPP **Resumen por Capítulo**

Entrada Temporal de Personas de Negocios

El capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios incentiva a las autoridades de las Partes del TPP a proveer información con respecto a las solicitudes para la entrada temporal; a asegurar que los costos de las solicitudes sean razonables; y a tomar decisiones con respecto a las solicitudes e informar a los solicitantes las decisiones tan pronto como sea posible. Las Partes del TPP acuerdan asegurar que la información con respecto a los requisitos para la entrada temporal esté disponible para el público, incluyendo que la información sea prontamente publicada y, si es posible, que esté en formato electrónico; así como proveer materiales explicativos. Las Partes acuerdan incentivar la cooperación en asuntos de entrada temporal, como por ejemplo, el procesamiento de visas. Casi todos los miembros del TPP han realizado compromisos respecto al acceso de las personas de negocios de cada Parte, los cuales se encuentran en los anexos específicos por cada país.